

RESOLUCION 4 DE 2010

(enero 18)

Diario Oficial No. 47.598 de 20 de enero de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4996](#) del 24 de diciembre de 2009 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que no afecta el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Superintendencia de Notariado y Registro que no afecta el presupuesto de ingresos;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

SECCION 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

CUENTA 2 GASTOS GENERALES
OBJETO DEL 4 ADQUISICION DE
GASTO BIENES Y SERVICIOS

Dice:

RECURSO 20 INGRESOS \$79.987.069
CORRIENTES

Debe decir:

RECURSO 21 OTROS RECURSOS \$79.987.069
DE TESORERIA

SECCION 3705

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CUENTA 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA 6 OTRAS TRANSFERENCIAS
OBJETO DEL 3 DESTINATARIOS DE LAS OTRAS
GASTO TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ORDINAL 60 FONDO PARA LOS NOTARIOS DE
INSUFICIENTES INGRESOS. DECRETO
1672 DE 1997

Dice:

RECURSO 20 INGRESOS \$48.271.819.000
CORRIENTES

Debe decir:

RECURSO 26 FONDOS \$48.211.819.000
ESPECIALES



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 18 enero de 2010

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

